

da, en virtud de la anteriormente identificada escritura de constitución.

Crown Cork Bebidas, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) tiene su domicilio social en el Polígono Industrial El Sequero, Agoncillo 26509-La Rioja.

Crown Cork Bebidas, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) figura inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja, al Tomo 513, Hoja número LO-8.115, Folio 132, y su Número de Identificación Fiscal es el B-26.334.722.

c) Crown Cork Sevilla, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida).

Crown Cork Sevilla, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida) fue constituida por escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Luis Sanz Rodero, el 25 de julio de 2001, con el número 4.089 de su protocolo, causando la inscripción 1.ª en la hoja registral número SE-45.344 abierta a la sociedad en el Registro Mercantil de Sevilla.

La unipersonalidad de Crown Cork Sevilla, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) consta declarada a favor de Crown Cork de España, Sociedad Limitada, en virtud de escritura pública, de fecha 9 de agosto de 2002, otorgada ante el Notario de Logroño, don José Antonio Cerrato García de la Barrera, con el número 1.615 de su protocolo, que causó la inscripción 8.ª en la hoja registral abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Sevilla.

Crown Cork Sevilla, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) tiene su domicilio social en el Polígono Industrial Carretera de la Isla, Calle Denario, s/n, parcelas 29 y 30, Dos Hermanas-Sevilla.

Crown Cork Sevilla, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al Tomo 3.312, Hoja número SE-45.344, Folio 95 y su Número de Identificación Fiscal es el B-91.150.482.

3. Fecha de efectos contables de la operación de fusión por absorción.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Crown Cork Bebidas, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida) y Crown Cork Sevilla, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida), que se extinguirán mediante su disolución sin liquidación como consecuencia de la fusión, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de Crown Cork de España, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), que recibirá en bloque y a título universal el patrimonio de las dos Sociedades absorbidas, será la de 1 de enero de 2005.

4. Acciones y derechos especiales.

A efectos de lo previsto en el apartado e) del artículo 235 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que no existen en las Sociedades absorbidas ni en la Sociedad absorbente, titulares de acciones o participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones en el capital social de dichas sociedades.

Se hace constar que no se otorgarán al socio único de las sociedades absorbidas, participaciones sociales o derechos especiales en la sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión por absorción.

5. Ventajas a atribuir en la sociedad absorbente a los expertos independientes y a los Administradores.

A efectos de lo previsto en el apartado f) del artículo 235 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que no se atribuirá ventaja especial alguna en la Sociedad absorbente a favor de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión por absorción.

Adicionalmente, y dado que en la presente fusión por absorción, conforme al artículo 250 Ley de Sociedades Anónimas, no intervendrán expertos independientes, no procederá la atribución a los mismos de ventaja alguna.

6. Otras cuestiones.

Conforme al artículo 250 Ley de Sociedades Anónimas, al no existir canje de participaciones como consecuencia de la fusión, ni aumento de capital social alguno en la sociedad absorbente, no se incluyen en este proyecto las menciones enumeradas en las letras b) y c) del artículo 235 Ley de Sociedades Anónimas. Del mismo modo, tampoco resulta necesaria la elaboración de informes por parte de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la proyectada fusión por absorción ni de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

La fusión proyectada se acogerá, si así lo deciden los Órganos Sociales competentes de las sociedades intervinientes, al régimen de neutralidad fiscal establecido

en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En este caso, en el plazo de tres (3) meses a contar desde la fecha de inscripción de la escritura de fusión en los Registros Mercantiles competentes por razón del domicilio social, se comunicará al Ministerio de Economía y Hacienda la opción del acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal anteriormente citado.

En virtud de la fusión proyectada, tal y como se detalla en el párrafo primero del apartado 1.1 de este Proyecto de Fusión, Crown Cork de España, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbente, adquirirá por sucesión universal, en bloque, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas. En especial, se deja constancia de lo siguiente:

1. Crown Cork de España, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) sucederá a Crown Cork Sevilla, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida) en todos los derechos y obligaciones que se deriven de la subvención que fue concedida a esta última sociedad por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, con el expediente SE-047-270400 o de la Resolución de Concesión, de fecha 7 de septiembre de 2004, permaneciendo por lo tanto la subvención inalterada en todos sus términos y condiciones y, en consecuencia, obligando a Crown Cork de España, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) a cumplir en todos sus términos e íntegramente las obligaciones que resulten de ella. Adicionalmente a lo anterior, Crown Cork de España, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), como Sociedad absorbente manifiesta su compromiso a continuar el proyecto de ejecución iniciado por Crown Cork Sevilla, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida) en el Polígono Industrial La Isla de Dos Hermanas, subrogándose íntegramente en la posición jurídica de esta sociedad a estos efectos, todo ello en los términos de la comunicación dirigida a Crown Cork Sevilla, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida), por el Director General de Industria Energía y Minas de la Junta de Andalucía, con fecha 2 de enero de 2005 (salida 8 de febrero de 2005).

2. Crown Cork de España, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) sucederá a Crown Cork Sevilla, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida) en todos los derechos y obligaciones que se deriven de la subvención que fue concedida a esta última sociedad por parte de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, con el expediente SE/1084/P08 con fecha 6 de noviembre de 2002, permaneciendo por lo tanto la subvención inalterada en todos sus términos y condiciones y, en consecuencia, obligando a Crown Cork de España, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) a cumplir en todos sus términos e íntegramente las obligaciones que resulten de ella. Adicionalmente a lo anterior, Crown Cork de España, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), como Sociedad absorbente manifiesta su compromiso a continuar el proyecto de ejecución iniciado por Crown Cork Sevilla, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida) en el Polígono Industrial La Isla de Dos Hermanas, subrogándose íntegramente en la posición jurídica de esta sociedad a estos efectos, todo ello en los términos de la comunicación dirigida a Crown Cork Sevilla, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbida), por el Subdirector General de Incentivos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 3 de febrero de 2005 (salida 4 de febrero de 2005).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, regulador del supuesto de sucesión de empresa, la Sociedad absorbente reconocerá y mantendrá a los actuales trabajadores de las Sociedades absorbidas, que le sean traspasados, en su caso, su categoría profesional, salario, antigüedad, y demás condiciones de trabajo.

II. Derecho de información.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 Ley de Sociedades Anónimas y 240 Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente anun-

cio se encuentran a disposición de los socios, y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, si los hubiere, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social, los documentos referidos en el artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que les corresponde de obtener la entrega o envío gratuitos de los indicados documentos.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social y pedir su entrega o envío gratuito, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría de Cuentas, de acuerdo con lo indicado en el punto primero del Orden del Día precedente, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, que se someten a la aprobación de la Junta.

Por último y de otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada con relación al acuerdo octavo del orden del día anterior, se hace constar que, con motivo del citado cambio de denominación social, el artículo 1.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad pasará a tener la siguiente redacción:

«Artículo 1.º La Sociedad denominada "Crown Bevcán España, Sociedad Limitada" se regirá por estos Estatutos, por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por las demás leyes y disposiciones que le sean de aplicación».

Logroño, 20 de abril de 2005.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Álvaro D'Ornellas Rezola.

CULTURAL DE L'EIXAMPLE, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 20 de junio de 2005, a las 19 horas y, si así procediese, en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo este

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la gestión del ejercicio 2004, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos.

Tercero.—Autorización al Consejo para aumentar el capital social.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos y se someten a la aprobación de la Junta y a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos e informes que han de ser sometidos a la Junta.

Barcelona, 17 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, M. de Fátima Pineda Pérez.—15.496.

CULTURAL MONCAU, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 20 de junio de 2005, a las doce horas y, si así procediese, en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo este

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la gestión del ejercicio 2004, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos e informes que han de ser sometidos a la Junta.

Barcelona, 9 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, María Jesús Jornet Fornet. 15.486.

CZ VETERINARIA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Torneiros, sin número, Porrño (Pontevedra), el día 10 de mayo de 2005, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el día 11 de igual mes y año a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para proceder a su celebración, siendo valederas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

La Junta General Ordinaria se desarrollará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Propuesta de pago de 1,75 euros por acción con cargo a la Reserva de la Prima de Emisión de acciones.

Cuarto.—Aprobación del acta por cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, con asignación de interventores si fuera necesario.

Se comunica a los señores accionistas que podrán asistir a la Junta General, bien personalmente bien representados por otro accionista, siempre que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente libro registro de la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitando su entrega o envío gratuito, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2004.

Porrño, 12 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Fernández Álvarez-Santullano.—15.580.

DASIGO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 11 de mayo de 2005, a las 10.30 horas, y que se celebrará en Granada, Hotel Dauro, sito en Acera del Darro, 19, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la aplicación del resultado e informe de gestión del ejercicio 2004, así como de la gestión del órgano de administración e informe de auditoría del mismo ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de Auditor, titular y suplente, para auditar las cuentas de la sociedad correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Adquisición de inmuebles por la Sociedad.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Granada, 4 de abril de 2005.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, don Miguel Ángel Daroca Gómez.—15.737.

DEPROTEC SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S. L.

Edicto

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 154/2004, a instancia de doña María Isabel Domínguez Alba contra la ejecutada Deprotec Seguridad Contra Incendios, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en el día 8 de abril de 2005, que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar la insolvencia provisional de la ejecutada Deprotec Seguridad Contra Incendios, S. L., sin perjuicio y a los efectos de la ejecución 154/2004, por las cantidades de 4.343,18 euros, más 1.140,09 euros, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

En Madrid, a 8 de abril de 2005.—La Secretario Judicial.—15.420.

DIANA PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL, S. A.

Junta General Ordinaria

D. Juan Arias Coronado y D. Juan Carretero Corrales como Consejeros Delegados de la entidad mercantil «Diana Prevención y Salud Laboral, S. A.», comunican a sus accionistas que ha quedado sin efecto la convocatoria de Junta General Ordinaria cuya celebración estaba prevista, en el domicilio social de la empresa, para el pasado día 7 de abril a las 18 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar al día siguiente, a las 18 horas, y los convocan a la Junta General Ordinaria en el domicilio social, sito en Mérida, en la Avda. Reina Sofía, 34, Bl. 2, que tendrá lugar el próximo día 19 de mayo a sus 18 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar al día siguiente, a las 18 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos miembros del Consejo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y así mismo, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los requisitos de asistencia a la junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 14 de los estatutos de la sociedad.

Mérida, 6 de abril de 2005.—Juan Arias Coronado, Consejero Delegado.—Juan Carretero Corrales, Consejero Delegado.—15.898.

DIR HISPANO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Entlo., de Barcelona, el día 18 de mayo de 2005, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2004; de la gestión del Administrador; aplicación de su resultado.

Segundo.—Fijación de la retribución del Administrador.

Tercero.—Designación de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, así como el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 4 de abril de 2005.—El Administrador Único, Diagonal 3000, S.L., en su representación el Administrador D. Ramón Canela Pique.—15.682.

DMBB, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en fecha 30 de marzo de 2005, el Accionista Único de DMBB, Sociedad Anónima en liquidación (Sociedad Unipersonal), Multi Market Services Spain Holdings, Sociedad Limitada, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado	0,00
I. Inmovilizaciones materiales	0,00
II. Inmovilizaciones financieras	0,00
B) Activo Circulante	10.192,94
I. Deudores	3.224,63
Anticipo a Proveedores	283,23
Hacienda Pública, deudora por IVA	2.564,02
Hacienda Pública, IVA soportado	331,06
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	46,32
II. Inversiones financieras temporales	0,00
III. Tesorería	6.968,31
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	6.968,31
Total Activo	10.192,94
Pasivo:	
A) Fondos propios	10.192,94
I. Capital social	1.421.865,61
Capital ordinario	1.421.865,61
II. Reservas	398.437,07
Prima de emisión de acciones	398.437,07
III. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.810.262,56)
IV. Pérdidas y Ganancias	152,82
B) Acreedores a largo plazo	0,00
C) Acreedores a corto plazo	0,00
Total Pasivo	10.192,94

En Madrid, 13 de abril de 2004.—Don Antonio Pérez Mateos, Liquidador único de la Sociedad.—15.659.